

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001547939	Fecha de emisión:	26-03-2019	Fecha de aceptación:	28-03-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PROLIMPEC	Razón social:	CAMINO MONTESDEOCA AMERICA ROCIO	RUC:	1804133237001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	rociocamino1984@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	rociocamino1984@gmail.com		
Teléfono:	032585642 0991341711				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5077068100	Código de la Entidad Financiera:	210358
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 02D01-GUARANDA - MIES	RUC:	0260017810001	Teléfono:	032983039
Persona que autoriza:	DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL 02D01 MIES GUARANDA	Correo electrónico:	diego.borja@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION PROVINCIAL BOLIVAR		Correo electrónico: diego.borja@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: BOLIVAR	Cantón: GUARANDA	Parroquia: GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA		
	Calle: ELOY ALFARO	Número: 304	Intersección: AZUAY		

	Edificio: S/N	Departamento: S/N	Teléfono: 032983039
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h00-17h00	
	Responsable de recepción de mercadería:	ING VERONICA PATIN	
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIAL DE ASEO PARA CDI ELISA MARIÑO DE CARVAJAL.		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza		Máxima Autoridad				
Nombre: DIRECCIONPROVINCIALBOLIVAR		Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR		Nombre: DIEGO HERNAN BORJA ESCOBAR				
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON® GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON- MARCA: GLISTENING - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL POTABLE CARBOPOL - PRESENTACION: GALON - ASPECTO: GEL TRASLUCIDO - OLORES: CLASICO SIN FRAGANCIA - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,90 - 0,98 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCION DE MANOS Y SUPERFICIES - OTROS INGREDIENTES: TRIETANOAMIDAGLICERINA - PH: 6,0 - 7,0 - CARACTERISTICAS: BIODEGRADABLE, LIBRE DE FOSFATOS - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ALCOHOL POTABLE AL 75,0 - 76,0 - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: MERVISA	1	9,5000	0,0000	9,5000	12,0000	10,6400	530805

Subtotal	9,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,1400
Total	10,6400

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	10,6400

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 15:07:37